



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 0250-2023-MPJ/A

Junin, 03 de octubre del 2023.

VISTO:

El Informe de Inspección N° 021-2023-MPJ/GDU/MPJ de fecha 15 de Setiembre de 2023, Solicitud N° 003107-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, solicita subsanación de observaciones cursada por SUNARP con escuela de Observación N° 2023-02145670, de fecha 21 de Agosto de 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972, sobre autonomía, indica que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, además, precisa que, la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobiernos administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Carta N° 003107-2023, de fecha 31 de agosto de 2023, solicita Corregir la Resolución de Alcaldía N° 178 – 2023-MPJ/A según la escuela de observación en lo siguiente; 1) en la que se ha omitido consignar el Área del terreno a inscribir, el mismo que debe coincidir con lo plasmado en los planos y memoria descriptiva adjuntados, 2) deberá de señalarse en la resolución adjuntada que el predio a inscribir pertenecía a la Municipalidad Provincial de Junín a fin de realizarse la independización respectiva, 3) Sírvasse adjuntar la Resolución que declara firme la Resolución de Alcaldía N° 0178-2023-MPJ/A.

Que, mediante Informe de Inspección N° 021-2023-MPJ/GDU, de fecha 15 de Setiembre de 2023, el Ing. Richard Maita Romani Gerente de Desarrollo Urbano e Infraestructura remite al Gerente Municipal el informe de Inspección de predio, en la que concluye; las medidas del terreno presentan Compatibilidad Técnica según plano y memoria descriptiva presentadas, el cual tiene un área de 80.00 m2 y un perímetro de 42.00 ml, se debe tener en cuenta que el proceso a realizar para otorgar el derecho de propiedad al Sr. Edwin Walter Canorio Quijada por un área de 80.00 m2, es la **TRANSFERENCIA DE PREDIO por parte de la Municipalidad Provincial de Junín**, donde se debe declarar firme la Resolución de Alcaldía, según escuela de observación, El predio no tiene Conflicto de Colindancia, Tener en cuenta que el terreno en mención (**80.00 m2**) es un resultante del desmembramiento (**290.m2**) del lote matriz (**370.00 m2**), El predio de 80.00 m2 es ocupado por el Sr. Edwin Walter Canorio Quijada, es preciso mencionar que se ha cumplido con los procedimientos establecidos en el TUPA del año 2022,

Con la visación de la Gerencia Municipal y Asesoría Legal; en uso de las facultades conferidas por el artículo 20° numeral 6) y el Artículo 43° de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. – ACLARAR la Resolución de Alcaldía N° 178-2023-MPJ/A, de fecha 17 de Julio de 2023, relacionado a titulación del predio ubicado en la Manzana. G2 Lote 7, Sector 1, del Jirón Alfonso Ugarte – Lado Este S/N, A favor del Sr. Edwin Walter CANORIO QUIJADA, cuenta con los siguientes linderos y colindancias según los planos elaborados y la memoria descriptiva:

LINDEROS	DISTANCIAS (ml)	COLINDANTES
FRENTE	5.00	Por el sur. Jr. Alfonso Ugarte - Este
FONDO	5.00	Por el norte, propiedad de Timoteo Quijada Marcelo.
DERECHA	16.00	Por el este, Propiedad de Alberto zarate Contreras.
IZQUIERDA	16.00	Por el Oeste, con propiedad de Severo Marcelo Zarate.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE JUNIN

AREA Y PERIMETRO:

AREA : 80.00 m².

PERIMETRO : 42.00 ml.

ARTÍCULO SEGUNDO. – ACLARAR que el predio a inscribir pertenece a la Municipalidad Provincial de Junín, a fin de realizarse la independización respectiva.

ARTÍCULO TERCERO. – ENCARGAR a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Urbano e Infraestructura, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Racionalización y oficinas afines, realizar las acciones administrativas necesarias a fin de implementar y ejecutar la presente resolución.

ARTÍCULO CUARTO. - ENCARGAR a la Secretaría General la publicación de la siguiente Resolución de Alcaldía mediante el Área de Informática en la página Web de la Municipalidad Provincial de Junín, para su conocimiento y fines de ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE JUNIN

Elio Munzon Zevallos Meza
ALCALDE